



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO:	17001400300520160030900
PROCESO:	Ejecutivo con Título Hipotecario
DEMANDANTE:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
NIT/CEDULA:	889999284-4
DEMANDADOS:	ANTONIO JOSE - ECHEVERRI GALLEGO
NIT/CEDULA:	15900428
FECHA DEL REMATE:	15 octubre de 2019
HORA:	3:00 P.M
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO



DURACIÓN: UNA HORA

AVALUO DEL BIEN: Cuarenta y tres millones seiscientos mil quinientos pesos (\$43.600.500,00) M/cte.

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-55919

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Se trata de un Lote de Terreno con Casa de habitación Distinguido con el No. 3 de la Manzana 43, ubicado en la Carrera 10C No. 53-12 del Barrio Villahermosa, jurisdicción de este Municipio

SECUESTRE: VICTOR ARLEN TORRES DUQUE Tel. 321 898 4856 - 320 426 1829

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. -

Cordialmente,


ANDRES GRAJALES DELGADO
Secretario



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*

